

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN No. 603

(25 OCT 2012)

Por la cual se modifica la Resolución 463 de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 4 y 8 del artículo 8 del Decreto 5021 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, realizar las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la protección social, así como el reconocimiento de derechos pensionales y auxilios funerarios, causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación.

Que mediante la Resolución 463 de 2011 se adoptaron los prefijos a utilizar para la adecuada identificación de los actos administrativos expedidos por las Direcciones de Pensiones y Parafiscales y las subdirecciones que las integran.

Que se hace necesario modificar algunos de los prefijos establecidos en la Resolución 463 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el artículo 3º de la Resolución 463 de 2011 el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 3º. Prefijos a utilizar. En los eventos establecidos en el artículo 1º de la presente resolución se utilizarán los siguientes prefijos:

1. **Dirección de Pensiones.** Esta dependencia y sus subdirecciones utilizarán en las resoluciones y autos que expidan los siguientes prefijos:
 - a. **RPE:** Resolución Dirección de Pensiones.
 - b. **APE:** Auto Dirección de Pensiones.
 - c. **RNP:** Resolución Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales.

MMP

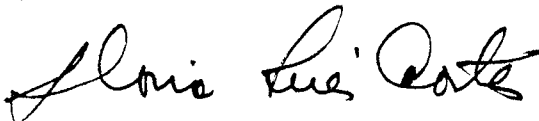
Por la cual se modifica la Resolución 463 de 2011

- d. ANP: Auto Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales.
 - e. RDP: Resolución Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales.
 - f. ADP: Auto Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales.
 - g. RAP: Resolución Subdirección de Atención al Pensionado.
 - h. AAP: Auto Subdirección de Atención al Pensionado.
2. **Dirección de Parafiscales.** Esta dependencia y sus subdirecciones utilizarán en las resoluciones y autos que expidan los siguientes prefijos:
- a. RDC: Resolución Dirección de Parafiscales.
 - b. ADC: Auto Dirección de Parafiscales.
 - c. RIC: Resolución Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales.
 - d. AIC: Auto Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales.
 - e. RDO: Resolución Subdirección de Determinación de Obligaciones.
 - f. ADO: Auto Subdirección de Determinación de Obligaciones.
 - g. RCC: Resolución Subdirección de Cobranzas.
 - h. ACC: Auto Subdirección de Cobranzas."

Artículo 2º. **Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

Elaboró: Diego Luis Villarreal / Liliana Ballén Millán *DLV*
Revisó: Ana María Moreno García *AMP*